



# COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

En la ciudad de Chincha Alta, siendo las 9:08 a.m. del día Viernes 12, del mes de Noviembre del 2021, reunidos vía zoom, se hicieron presentes las siguientes autoridades:

N°	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Sr. ARMANDO HUAMÁN TASAYCO	Presidente	Municipalidad Provincial de Chincha
2	Sr. ORLANDO TORRES VALENZUELA	Miembro	Municipalidad Distrital de Grocio Prado
3	Sra. MIRIAN KARIN SÁNCHEZ MENDOZA	Miembro	Subprefectura de Chincha
4	Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO	Miembro	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
5	Sr. JOSE MIGUEL MATIAS ROJAS	Miembro	Municipalidad Distrital de Sunampe
6	Cmdte. WILMER ROJAS COLAN	Representante	División Policial de Chincha
7	Sra. ROSARIO CAMPOS	Representante	UGEL Chincha
8	Cmdt. ALEX ESCALANTE SALAZAR	Miembro	Comisaría de Chincha Alta
9	Lic. DIANA PEREZ TIPISMANA	Miembro	Coordinadora del CEM
10	Lic. ROSALIN VILLEGAS NUÑEZ	Miembro	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer Comisaría - Chincha
11	Sr. MOISES MIGUEL CARMONA CHAVEZ	Miembro	Articulador Territorial Barrio Seguro - San Agustín
12	Psic. ANITA GABRIEL BELTRAN	Miembro	Programa Estratégico Hombres por Igualdad
13	Dr. ANGEL MANUEL PAUCAR MENDOZA	Miembro	Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha

Asimismo, estuvieron presentes el Sr. César Gustavo Acosta Olivari, Secretario Técnico del CODISEC de Pueblo Nuevo; la Srta. Katherin Susana Dávalos Alarcón, Secretario Técnico CODISEC de Grocio Prado y la Sra. Blenda Marcela Casia Quincho, Secretario Técnico CODISEC San Juan de Yánac.

### **AGENDA A TRATAR:**

1. Actividades dentro del marco del 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".
2. Charla de actuación de las instituciones en el marco de la Ley N° 30364 "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar".
3. Otros



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



Teniendo el quórum respectivo el **Sr. Armando Huamán Tasayco**, Presidente del COPROSEC, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria virtual del COPROSEC.

Agradeciendo la asistencia de los presentes y haciendo notar que esta Sesión Ordinaria ha sido convocada para desarrollar la agenda antes mencionada; procede a dar el uso de la palabra al Secretario Técnico del COPROSEC.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario Técnico del COPROSEC, saluda a los miembros del COPROSEC- Chíncha, informando que el día 22 de octubre a horas nueve de la mañana ha tenido la supervisión como Comité Provincial por parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, sobre el avance e implementación de las normas dentro de la Directiva N° 010-2019-IN y Directiva N° 011-2019-IN del Ministerio del Interior en cuanto a COPROSEC y en cuanto al avance del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Chíncha; se presentó la documentación sustentatoria, la recomendación fue que redoblemos esfuerzos para la convocatoria y cumplimiento de actividades dentro de las fechas establecidas en la matriz de actividades; es decir hemos podido absolver esta supervisión de manera exitosa.

De igual manera señala que como COPROSEC en el presente año, se ha podido realizar hasta la fecha 6 supervisiones a CODISEC Distritales y se terminará este miércoles con todos los CODISEC, del cual uno de ellos tiene graves dificultades, solamente han convocado a sesiones tres veces durante el año, su CODISEC recién ha sido instalado en el mes de abril y ni siquiera cuentan con la participación de la autoridad y autoridades que conforman este CODISEC; es decir, si es que el presidente no convoca a sesión en los plazos establecidos, tienen que ser las autoridades que convoquen y tampoco cuentan con plan aprobado para el año 2021; entonces cuando se culminen las supervisiones se les estará informando.

Asimismo, informa que se ha recibido el Oficio N° 0223-2021-VOI.PRE.ICA-SUB.CHI., de la Subprefectura de Chíncha, sobre la acotación de que nos encontramos por la pandemia en Nivel Alto hasta fines de noviembre, donde adjunta una carta que fue enviada por el Director del Ministerio de Cultura a la Municipalidad Distrital de Santiago, sobre los eventos denominados almuerzo show; donde expresa el Ministerio de Cultura que los almuerzos show no son actividades que estén consideradas dentro de las artes escénicas y que si bien estos se pueden dar, tienen que tener la aprobación de cada municipalidad, en sentido se ha coordinado con el señor alcalde y el día de ayer a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC-CHINCHA, se ha cursado oficios a todos los alcaldes distritales de Chíncha y un informe a la Gerencia de Servicio al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chíncha, a través de su mesa de partes virtual o a través de los Secretarios Técnicos de los CODISEC,



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



para que tomen las acciones correspondientes; por lo que, si los almuerzos show no están considerados como artes escénicas, entonces están prohibidos por ley, en ese sentido las discotecas y restobares también están prohibidos.

**La Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chincha, saluda a los miembros del COPROSEC-CHINCHA, señalando que en cuanto a la carta que ha remitido, han tenido una reunión los Subprefectos Provinciales de la Región Ica, quienes muy preocupados no solo por Chincha que está en nivel alto, sino también por el crecimiento del número de contagios en la Provincia de Ica, lo que es Pisco. Por lo que viendo la problemática en la Región Ica, el cual se da por lo espectáculos sociales como las discotecas, restobares que no cumplen los protocolos, del cual aquí nosotros también hemos observado cuando realizamos los operativos y las propagandas que se ven de restaurantes con orquestas; se procedió a buscar información y nos proporcionaron esta carta que fue emitida por el Ministerio de Cultura, que definitivamente no es un documento no solo para un distrito, una provincia o región, es a nivel nacional; entonces ese documento va amparar de alguna manera lo que establece la ley, porque muchas veces se confunden los almuerzos show con temas culturales. Hay que tener en claro que cuando ocurren estos tipos de espectáculos, porque se han estado dando y aparte una cosa es el espectáculo y otra cosa es el almuerzo, como nos engañaron en el Trapiche del Distrito de Sunampe, ese fue un enmascarado que realizó, no está avalado por las Subprefectura, es un tema que le compete a los gobiernos locales. Por otro lado, en la carta que se ha cursado está el número de ley donde especifica todos los pasos que se tienen que dar y como se deben dar los protocolos que se maneja y no es tan fácil; yo lo veo complicado alguien quiera hacer una de estas actividades en una semana, porque tienen muchos pasos que tienen que dar y cantidad de personas que están vinculadas con sus respectivas funciones, sin embargo en Chincha, se dan estos tipos de actividades con el contexto que es cultural; por ejemplo esta semana vamos a tener uno en Sunampe, me llamo el encargado y me dijo que es un tema cultural y me estaba dando conocimiento que tenía los permisos del gobierno local, le dije que si ya tenía el permiso del gobierno local cumpla con los todos protocolos señalados en lo que contempla el Ministerio de Cultura, no me refiero a los protocolos sanitarios, el hecho de que usted tenga los permisos de los gobiernos locales, no significa que la Subprefectura en ese momento no pueda ir y levantar un acta de fiscalización para ver que todo lo señalado en ese protocolo del Ministerio de Cultura se cumpla; a parte de ello Secretario Técnico sería muy bueno que de repente a través del área de Defensa Civil de la Municipalidad, nos expliquen porque por ejemplo nos entregan un



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



documento de defensa civil y eso ocurre en todos los distrito, pero nunca hay un documento anexo que haga referencia que de alguna manera el Certificado de Defensa Civil tiene expediente; me han explicado que cuando alguien va a solicitar certificado de defensa civil para un tema de espectáculo u otro tema, le dan el anexo 8 y luego con el Anexo 8<sup>a</sup>, le dan seguimiento para ver si se está cumpliendo con todo lo que se refiere para otorgar el certificado y ahí se van haciendo las pautas y observaciones de ello y luego al final le dan el anexo 10 junto con el Certificado de Defensa Civil, el cual debe tener al momento que se haga la fiscalización. Por lo que, mañana voy a pedir ese anexo 10 mañana y deberá contar ese espectáculo que solicitan, porque ya basta de otorgar documentos que de alguna manera no tengan fundamento, nadie está en contra de la reactivación económica, pero seamos conscientes en estos momento Chincha no está en un nivel donde se puedan realizar espectáculos culturales, pero prioricemos la vida, la prioridad de todo ser humano es la vida y todos tenemos derecho. Los Restaurantes son para comer y tomar bebidas, no para vender cantidad de alcohol, yo vivo en Sunampe y en el Restaurante El Bosque, nos han informado que todas las semanas se realizan almuerzos show, por lo que pido que la autoridad local de Sunampe tenga en cuenta ello, ya que dicho restaurant se encuentra a pocas cuadras de la Plaza de Armas de Sunampe y es imposible que no se escuche la bulla o ruido de un grupo musical. Con el tema de la discoteca The Boss, solicito al COPROSEC, conforme di a conocer al Comando COVID, que se vea este tema, venimos realizando operativos junto con la Comisaría de Chincha Alta, Policía de Grocio Prado y Sunampe;, pero lamentablemente en los dos operativos que participé con Sunampe, nunca se intervino a esta discoteca The Boss por parte de la Comisaria, que tiene toda la facultad una vez que llega el toque de queda, he estado con el Capitán Jorge Viviano, eran las dos de la mañana y manifestó que no podía exponer a su personal, a las personas, porque podría salir corriendo y podría ocurrir como lo que ocurrió en Lima y si llegaba el fiscal si intervenía; llamábamos a la Fiscalía Provincial del Delito y decía que ellos coordinaban con la Policía y entre los dos se lanzaban la pelota. Finalmente no se hizo nada y tuvimos que retirarnos, la Municipalidad cuando vieron que no se podía hacer nada, no colocó ningún documento administrativo, no se hizo nada por ninguna de las instituciones, eso pasó una semana antes del 31 de octubre. La siguiente semana que se hizo operativo que fue 31 de octubre por halloween y día de la canción criolla, que no podían hacerse fiestas, si lo respetaron, es más conversé con el administrador, junto con el Alférez Medina, el representante de la Municipalidad y la Suprefectura de Sunampe y el señor señaló que sabía sobre el decreto y que era solo hasta las once de la noche, que perdiéramos cuidado que ahora la discoteca si iba a cumplir estrictamente lo que decía la ley.



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



Esta fin de semana no se cumplió, hemos estado haciendo operativo con la Comisaría de Chíncha Alta, la Municipalidad de Chíncha, viendo el tema de discotecas que estaban funcionando y la policía cumplía su rol y se colocaba las sanciones que ameritaba a la parte peatonal y recibía llamada insistente de los vecinos a esa hora de la una y media de la mañana que la discoteca estaba funcionando y constituí al lugar previa llamada a la Comisaría del Distrito de Sunampe, para que pueda asistir a ese lugar, en el trayecto logré el apoyo de emergencia de Chíncha, quienes me acompañaron a realizar la intervención y el apoyo de la Municipalidad de Chíncha con el Serenazgo, quienes siempre está prestando el apoyo del cual agradezco señor Alcalde, llegamos al lugar pero la Comisaría de Sunampe no se había apersonado pese a que había pasado ya cuarenta minutos de habersele comunicado, volví a llamar y dijeron que vendría el patrullero, llegó el patrullero y no hicieron nada, el Capitán Viviano estaba, porque según dijeron los oficiales que estaba en la Comisaría de Sunampe, pero no fue al lugar, y les dije que como es posible que no se apersonen ya que esto es un delito que atenta contra la salud de la población y está haciendo omisión de funciones, cómo es posible que es la única discoteca en la provincia de Chíncha que está funcionando, no cumple la norma y que nunca lo fiscalizan. Los oficiales procedieron a tomar el nombre de cada uno de nosotros que nos encontrábamos, les mencioné que porque no señalan el plan que van a realizar ahorita, y señalaron que necesitaban los datos para levantar un acta, les dije que espero que me llamen para firmar dicha acta de intervención y hasta la fecha no lo han hecho; les dije llamaré al fiscal entonces para que ustedes intervenga, la fiscalía me dijeron que ellos no iban actuar porque estaban en otra diligencia; y que la responsabilidad del orden público era de la Comisaría del Distrito de Sunampe y de la Municipalidad Distrital en cuanto a los procesos administrativos. Al ver ello llamé al Coronel Prettel y le dije lo que estaba ocurriendo, me dijo que necesitas efectivos policiales, le dije que no que contaba con efectivos policiales, cuatro camionetas de emergencia y una camioneta de la Comisaría y una del Serenazgo, me dijo pásame con un efectivo policial, conversó con el Alférez Vásquez y luego me dijo el coronel dicen que no quieren abrir la puerta, le dije que cuando esto ocurre Chíncha, empuja la puerta y ellos abren la puerta; me dijo que no que no iba a exponer al personal, lo mismo que me indicó el Capitán Viviano; le dije coronel eso ustedes lo pueden realizar porque en el Artículo 1 del Decreto Supremo lo contempla, sin embargo acá o se hace nada, concluí diciéndole coronel esto es un saludo a la bandera y se pierde el principio de autoridad como todas las veces en esta discoteca, hasta luego y cerré la conversación. Personalmente les hablo como persona como mujer me sentí burlada, segundo como autoridad se perdía para todos el principio de



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



autoridad incluyendo a los efectivos policiales que se encontraban ahí y que los de Chincha si quería actuar porque ellos si saben del trabajo, sin embargo los de Sunampe no, de alguna manera he cursado documento de lo que he mencionado, lo he dirigido a mi superioridad y dirigido al Coronel del frente Policial; lo doy a conocer al COPROSEC porque considero que nosotros también velamos por la seguridad ciudadana de toda la Provincia de Chincha y si de alguna manera no se está cumpliendo las normativas en un distrito por parte de una autoridad, pues debemos solicitar que se den las sanciones respectivas, no se puede permitir que la salud de la población se vea afectada, porque simplemente hay autoridades que no quieren actuar, no quieren trabajar, veo predisposición de muchos efectivos policiales, pero lamentablemente ellos solo reciben órdenes, yo estoy mortificada con este tema, hoy es viernes y espero que mañana si esta discoteca continúan con esta burla hacia las autoridades, considero que este caso debería ser llevado al Ministerio del Interior, pedir una cita con el Ministro del Interior y se realicen las acciones correctivas, no solo en la Provincia de Chincha, sino en la Región Ica; porque de alguna forma si ya el documento está siendo elevado y se ha adjuntado el informe del Suprefecto distrital, donde manifiesta todos los antecedentes que se tiene con este mal Comisario que tenemos en el Distrito de Sunampe y no se hace nada ni por la División Policial de Chincha y no se hace nada por el Frente Policial, entonces a donde más vamos a recurrir; se está siguiendo las instancias que corresponden, pero si la instancia superior es llegar al Ministerio del Interior, porque es momento de mejorar las acciones de seguridad ciudadana para nuestra provincia y bueno si tenemos que mejorar la región, pues excelente, que nazca de nosotros que queremos hacer las cosas bien. Por lo tanto, doy a conocer todo lo acontecido a los miembros del COPROSEC, para que se tomen las mejores decisiones o acuerdos respectivos que viene suscitando en un distrito; nuevamente felicito a la Comisaría de Chincha Alta por la labor que vienen realizando de la cual yo estoy presente, la Municipalidad de Chincha que siempre están presentes, además del trabajo por el tema del COVID y dar a conocer también el tema de la movilización de Topará, en este caso se dio en el Distrito de Grocio Prado, ayer desbloquearon la carretera a la una de la tarde, el día lunes inicia la mesa de diálogo en el Sector de Bellavista a las diez de la mañana.

**El Sr. José Miguel Matías Rojas**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, saluda a los miembros del COPROSEC-CHINCHA y manifiesta que ha escuchado detenidamente la intervención de la Subprefecta de Chincha, si bien es cierto yo participé en del primer operativo en el The Boos, donde en realidad más allá de las circunstancias, porque las



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



normas son claras e inclusive señalan quienes tienen que intervenir; participé en calidad de Alcalde con el equipo de Rentas, Defensa Civil y Serenazgo, la Policía Nacional también participó, además esa intervención salió en los medios de la región. Primero cuando nosotros asumimos la gestión el The Boss, ya contaba con sus licencias habilitadas, nosotros no hemos entregado en esta gestión; pero nosotros hemos pedido, es más las autoridades que estaban presentes son testigos de la confrontación particularmente que tuve con el dueño, la cual ellos no entienden la forma en que nosotros las autoridades debemos ponerle el freno a ello; nosotros levantamos un acta y ello con la portada de que era un hospedaje y que tenían una cena familiar y eran más de las once de la noche; en ese sentido nosotros administrativamente también hemos procedido, voy alcanzar a ustedes las actas que hemos procedido, porque es necesario de que también las autoridades conozcan, particularmente nosotros como municipalidad no tenemos ningún compromiso y no protegemos a esta discoteca; al contrario hemos actuado porque tenemos muchas quejas de la población de las peleas callejeras en plena vía pública camino al The Boss. Necesitamos no solo la intervención de nosotros las autoridades, sino que se ponga mano dura, nosotros vamos, la municipalidad notifica, yo me he confrontado con el dueño de esta discoteca; pero al final se levanta un acta y queda ahí, las autoridades nos retiramos y la gente sigue divirtiéndose y siguen con su música y bailando y nosotros quedamos como las autoridades malas, que llegaron a molestar y ellos se quedan contestos porque al final quedan atendiendo a su gente y consumiendo licor. Por lo que necesitamos que en este tipo de intervenciones también esté la Fiscalía y si la norma les permiten ordenar el no funcionamiento de este tipo de eventos. Necesitamos que se haga respetar el principio de autoridad y el orden público, del cual la norma está clara que está a cargo de la Policía Nacional, nosotros no podemos detener, intervenir. Por lo que nuevamente señalo que nosotros no estamos protegiendo a ninguna discoteca y venimos asumiendo nuestra responsabilidad, y pedir que el Ministerio Público también acompañe y se tomen acciones inmediatas. Haré llegar al Secretario Técnico de las actas que nosotros hemos participado en la intervención en la discoteca The Boss y las documentaciones respectivas.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario Técnico del COPROSEC, consulta si hay otra intervención respecto a lo manifestado por la Subprefecta; no habiendo más intervenciones; señala que todo lo expresado quedará en actas y si desea haga entrega de los documentos que derivó a la Policía Nacional para que se anexe al acta de hoy día.



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



Asimismo, señala que como primer punto de agenda es respecto a las actividades dentro del marco del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, invitando hacer uso de la palabra a la Lic. Diana Pérez Tipismana, Coordinadora del CEM.

**La Lic. Diana Pérez Tipismana**, Coordinadora del CEM, saluda a los integrantes del COPROSEC-CHINCHA, señalando que entendiendo el contexto en la cual nos encontramos, especialmente la Provincia de Chíncha y también es importante no dejar pasar esta fecha conmemorativa del 25 de noviembre, como ustedes saben es el Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de las Mujeres, otra pandemia más que se suma a la que ya estamos viviendo y para ello es importante no realizar otras actividades de movilizaciones como antes lo hacíamos todas las autoridades como marchas, caravanas y otros; porque consideramos importante seguir respetando los protocolos, pero es importante proponer que esta conmemoración no quede de lado y que en Chíncha como provincia se visualice esta problemática y sobre todo que todos los actores del COPROSEC estamos involucrados y comprometidos en esta lucha de erradicar todo acto de violencia de todos los sectores de las cuales venimos haciendo frente. Es por ello que se está proponiendo desde el Gobierno Regional de Ica, hay un documento que dirige el Gobierno Regional de Ica a la Coordinadora Territorial del Programa Nacional Aurora (Procede a proyectar el Oficio Múltiple N° 0058-2021-GORE-ICA/GRDS), sobre hacer una caravana móvil el día 26 de noviembre, que no amerite la convocatoria de personas, y que se hará en forma simultánea en todas las provincias de la Región Ica; por lo que traemos la propuesta a este COPROSEC, que todas las autoridades nos puedan acompañar en esta caravana móvil, con la participación de sus unidades móviles y pueda hacerse el recorrido por todas las arterias de la ciudad con los audios que nosotros le vamos a proporcionar la temática de la prevención de la violencia, por un lapso de una a dos horas el viernes 26 de noviembre a las diez de la mañana. Igual en todos los distritos los promotores y promotoras del CEM están haciendo la insistencia para que se pueda realizar esta actividad y no dejar pasar esta conmemoración.

**La Lic. Johana Tarrillo**, del CEM saluda a los miembros del COPROSEC-CHINCHA y manifiesta que respecto al trabajo que hemos realizado en el CEM, hemos trabajado como un grupo de líderes mujeres de la comunidad voluntarias que nos vienen acompañando en el seguimiento y acompañamiento virtual de nuestras usuarias y vienen trabajando con nosotras poco más de un año, tratando de que no se vuelva a cometer este tipo de violencia; por lo que reitero señor Alcalde, que se pueda otorgar reconocimiento a las voluntarias que se solicitó





## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



meses atrás, pero hasta la fecha no se nos ha proporcionado las resoluciones; en varias oportunidades hemos acudido con la Lic. Diana a la Gerencia de Secretaría General y no nos dan respuestas de esas resoluciones; y asimismo si se pudiera otorgarle con manuales que son con las que trabajan con las usuarias para fortalecer la parte emocional, actualmente lo vienen realizando en forma virtual, pero necesitan que se les entrega en físico.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario del COPROSEC-CHINCHA, consulta a los señores miembros del COPROSEC-CHINCHA, respecto a la caravana, para que cada uno desde sus instituciones puedan integrar, los que tuvieran unidades móviles.

**La Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chíncha, señala a nosotros nos han informado que para temas de procesiones, no permitamos ni siquiera las caravanas; escuché que esto lo viene coordinando desde la Jefatura Territorial del CEM, por lo que sugiero lo vean bien; igual manera voy hacer las consultas respectivas; aunque hay algunos distritos que han hecho sus procesiones, de las cuales tengo actas donde han sancionado; entonces nosotros como autoridades debemos hacer lo correcto, por lo que la Jefatura Territorial de CEM lo consulte al Ministerio del Interior y si le da la autorización no habría problema.

**La Lic. Rosalín Villegas Núñez**, Coordinadora del CEM Comisaría Chíncha, saluda a los miembros del COPROSEC-CHINCHA y señala que esta caravana va ser móvil, no va tener afluencia de personas, simplemente alguien que acompañe en el carro para difundir los servicios y vena el trabajo conjunto que venimos haciendo las autoridades; todo ello también está prohibido Subprefecta.

**La Sra. Mirian Karin Sánchez Mendoza**, Subprefecta de Chíncha, manifiesta yo me refiero al tema de las procesiones prohibieron el recorrido móvil, que no se autorice ningún recorrido móvil; por eso ahí viene mi disyuntiva, lo prohibieron para las procesiones; no sé si los pueden autorizar para hacer este tema; yo veo el principio de igualdad, pero temas de garantías yo no voy a dar, porque tengo todas las garantías suspendidas hasta que pase el estado de emergencia a nivel nacional nadie va dar garantías. Entonces deberían ver el tema del permiso y si el trabajo va a ser territorial, pues que lo vea la Jefa Territorial a nivel de toda la región.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario del COPROSEC-CHINCHA, nosotros tenemos sesión del CORESEC-ICA, la próxima semana y ahí se está viendo este tema;



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



entonces dependiendo de lo que el CORESEC-ICA determine, se les comunica a ustedes les parece.

**La Lic. Diana Pérez Tipismana**, Coordinadora del CEM, señala que estaría bien con la observación que indica la Subprefecta y respetando los protocolos; entendiendo que esto va para todos los distritos, en todo caso para comunicar a las promotoras de los distritos que también están realizando las gestiones previas con sus alcaldes; por lo que agradecería a la Subprefecta nos informe, nosotros vamos a comunicar a nuestra Jefa Territorial Nacional del Programa Aurora de la Región Ica.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario del COPROSEC-CHINCHA, consulta si hay otra pregunta respecto a este punto, no habiendo intervención alguna de los miembros. Asimismo, señala que como segundo punto de agenda se había quedado hace dos sesiones del COPROSEC-CHINCHA, que el día de hoy se brinde Charla de actuación de las instituciones en el marco de la Ley N° 30364 “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”; por lo que cede el uso de la palabra a la Lic. Rosalín Villegas Núñez, Coordinadora del CEM Comisaría Chincha.

**La Lic. Rosalín Villegas Núñez**, Coordinadora del CEM Comisaría Chincha, manifiesta que para el día de hoy estaba agendado esta capacitación en cuanto al protocolo de acción conjunta de las diferentes autoridades y diferentes entidades públicas que coadyuvan a erradicar el tema de la violencia y trabajan el tema con nosotros; en esta ocasión está la Psicóloga Ruth Cusipuma García, quien estará a cargo de la ponencia.

**La Psic. Ruth Cusipuma García**, quien saluda a los miembros del COPROSEC-CHINCHA, señalando que expondrá los protocolos de las actuaciones conjuntas del CEM con las Instituciones Públicas como es el MINSA, la Policía y el Poder Judicial; procediendo a dar a conocer lo que establece el: - **Decreto Supremo N° 006-2018-MIP, que aprueba el Protocolo de Actuación Conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarías o Comisarías Especializadas en materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú**; su finalidad, la población objetivo, los enfoques, los principios, las coordinaciones de las Comisarías con los Centros de Emergencia Mujer (Servicio legal, servicio social, servicio de psicología), la actuación policial, la actuación del CEM. - **Decreto Supremo N° 008-2019-SA que aprueba el Protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer – CEM y los Establecimientos de Salud – EE.SS., para atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo**



## **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA**



familias, en el marco de la Ley N° 30364 y personas afectadas por violencia sexual; su finalidad, sus principios, las consideraciones para la actuación conjunta entre el CEM y EESS, sus áreas de intervención. Asimismo, señala respecto a las disposiciones sobre la ruta de actuación cuando las personas usuarias es atendida primero por el CEM y luego se deriva a los EESS y las disposiciones sobre la ruta de actuación cuando las personas usuarias es atendida primero por los EESS y luego se deriva al CEM. - **Decreto Supremo N° 008-2020-JUS que aprueba el Protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer y los Servicios de Defensa Pública**, su finalidad, las características del servicio, direcciones distritales y sedes de defensa pública, las recepciones de los casos.

**El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano**, Secretario del COPROSEC-CHINCHA, agradece la ponencia de los miembros del CEM Comisaría Chincha, por su exposición detallada e informativa de las diversas normas que amparan el trabajo en conjunto con instituciones públicas que vienen desarrollando en la provincia.

Asimismo, da a conocer a los miembros del COPROSEC-CHINCHA, que la última sesión del año será dentro de la primera quincena del mes de diciembre, en conjunto con la audiencia pública; esto para que podamos planificar y coordinar acciones referentes a operativos, intervenciones o acciones a tomar por las fiestas de fin de año (Navidad y Año Nuevo).

Luego de las intervenciones y deliberaciones de los miembros del COPROSEC-CHINCHA, por unanimidad aprobaron el siguiente acuerdo:

### **ACUERDOS:**

1. Que, siendo la caravana móvil una de las actividades propuestas por la Jefe Territorial Nacional de Programa Aurora de la Región Ica; dentro del marco del Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de las Mujeres, a desarrollarse en forma simultánea en las provincias de la Región Ica, cuya finalidad es reproducir material con la temática de la prevención de la violencia; se acuerda que con la salvedad que la Jefe Territorial Nacional de Programa Aurora de la Región Ica, obtenga la autorización regional para el desarrollo de esta actividad, el COPROSEC-CHINCHA, a través de sus autoridades acompañaran con su unidades móviles en la caravana móvil que realizará el CEM Comisaría Chincha, el día 26 de noviembre a horas 10:00 a.m. por las principales calles de Chincha.



## COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



Siendo las 10.36 a.m. del mismo día, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria virtual, procediéndose de inmediato a formular el Acta correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad y validado en todo su contenido.

N°	MIEMBROS DEL COMITE	REPRESENTANTE DE:	FIRMA
1	Sr. ARMANDO HUAMÁN TASAYCO	Municipalidad Provincial de Chíncha	Fdo.
2	Sr. ORLANDO TORRES VALENZUELA	Municipalidad Distrital de Grocio Prado	Fdo.
3	Sra. MIRIAN KARIN SÁNCHEZ MENDOZA	Subprefectura de Chíncha	Fdo.
4	Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Fdo.
5	Sr. JOSE MIGUEL MATIAS ROJAS	Municipalidad Distrital de Sunampe	Fdo.
6	Cmdte. WILMER ROJAS COLAN	División Policial de Chíncha	Fdo.
7	Sra. ROSARIO CAMPOS	UGEL Chíncha	Fdo.
8	Cmdt. ALEX ESCALANTE SALAZAR	Comisaría de Chíncha Alta	Fdo.
9	Lic. DIANA PEREZ TIPISMANA	Coordinadora del CEM	Fdo.
10	Lic. ROSALIN VILLEGAS NUÑEZ	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer Comisaría - Chíncha	Fdo.
11	Sr. MOISES MIGUEL CARMONA CHAVEZ	Articulador Territorial Barrio Seguro - San Agustín	Fdo.
12	Dra. ANITA GABRIEL BELTRAN	Programa Estratégico Hombres por Igualdad	Fdo.
13	Dr. ANGEL MANUEL PAUCAR MENDOZA	Sociedad de Beneficencia Pública de Chíncha	Fdo.




# COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



Está compartiendo la pantalla

Decreto Supremo N° 006-2018-MIMP, que aprueba el Protocolo de Actuación Conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarías o Comisarías Especializadas en materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú.



Diana Judith Perez Tipismana

Cuspuma Garcia Ruth

Luis Céspedes

Coord Rosalin V...

Coord Rosalin Villegas chincha alta

Zoom Reunión

Grabando

Vista

Cuspuma Garcia Ruth

Luis Céspedes

Diana Judith Perez Tipismana

Ps.Anita Gabriel Beltran

Moises Miguel Carmona Chavez

Bertha Peña Ormeño

ASUS

Armando

MARIA CHQUEZ PEREZ

Coord Rosalin Villegas chincha alta

MIRIAM SANCHEZ

Rosario Campos...

Armando

Orlando torres

MIRIAM SANCHEZ

Rosario Campos UGEL Chincha

Karla Magnolia Barrios Valenzuela

Orlando torres

JOSE MIGUEL MATIAS ROJAS

Angel

sec tecnica groci...

iPhone de Alex

Orlando torres

César Acosta

Angel

sec tecnica grocio prado

iPhone de Alex

Blenda Marcela Casia Quincho

César Acosta

JOHANA TARRI...

JOHANA TARRILLO CEM CL...

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows

Desactivar audio Detener video

Participantes 17

Chat

Compartir pantalla

Grabar

Reacciones

Aplicaciones

Escribe aquí para buscar

18°C Nublado

10:36

12/11/2021